

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

41483 *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por el que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución del recurso de reposición del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expedientada: Técnicas de Desarrollo Inmobiliario, S.L.*

No habiendo surtido efecto los dos intentos de notificación en el domicilio conocido de la sociedad mercantil Técnicas de Desarrollo Inmobiliario, S.L., se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe el extracto de la resolución del procedimiento sancionador, pudiendo la expedientada comparecer en la sede de este ministerio, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045-Madrid, despacho C-711, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, para obtener copia íntegra de la resolución que se indica. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos siguientes: Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador: ESA-634/08-D.

Expedientada: Técnicas de Desarrollo Inmobiliario, S.L.

Sanción: 13.108,11 euros.

Obligación: La obligación de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados al dominio público hidráulico en la cantidad de 6.543,02 euros.

Obligación: La obligación de abstenerse de continuar con las obras mientras se tramitan los expedientes de autorización y, en el supuesto de que las obras no llegaran a autorizarse, su demolición en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de la resolución denegatoria o de caducidad del expediente de autorización de las obras.

Acto notificado: Resolución de 27 de septiembre de 2010, dictada en resolución del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de 27 de marzo de 2009.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Duero a la sociedad mercantil Técnicas de Desarrollo Inmobiliario,

S.L., por la realización de obras en el cauce del arroyo Las Asperillas, sin autorización del Organismo de Cuenca, en el término municipal de El Espinar (Segovia).

Madrid, 22 de noviembre de 2010.- El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdova.

ID: A100086151-1